

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including names like 'Luis', 'Alfonso', and 'Juan']



Sesión ordinaria de 31 de mayo de 1975.-

- Asistentes
- Alcalde Presidente -
 - Dn Felipe Laporta Lorenzo
 - Concejales
 - Dn Gabriel Fajó Nareda
 - D^a Mercedes Utrande Vite
 - D. Manuel Verde Arandrea
 - Dn Juan Olivar Nareda
 - Dn Manuel Verde Jimenez
 - Dn Manuel Olivar de la Plata
 - Dn Agustín Montes Torre
 - Dn Domingo Tamara Moreno
 - Dn Frank Jimenez Esteban
 - Dn Luciano Sanz Riera
 - Dn José M. Perez Macabea
 - Interventor
 - Dn Cristóbal A. Sanchez
 - Secretario
 - Dn Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.-

Siendo las catorce horas y previa convocatoria circulada a efecto con la antelación debida se reunieron en el Consistorio municipal los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de los Concejales, y con mi asistencia como secretario, declaró abierto el acto público a las catorce horas diez minutos en primera convocatoria.

1.ª Sesión anterior dada lectura de acta de la última sesión celebrada, es aprobada íntegramente por plena unanimidad.

2.ª Proposición aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en el Concurso de obras de encausamiento del Rio Jarama y el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero municipal. - Dictamen de la Comisión informativa de la Comisión: Visto el Proyecto de obras de encausamiento y defensa de márgenes en el Rio Jarama

redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, como asimismo el Pliego de condiciones que ha de regir en el Concurso de las obras de encauzamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (adopto el siguiente acuerdo:-

1º Aprobar el Proyecto de obras de encauzamiento y defensa de márgenes en el Rio Jarama en San Sebastián de los Reyes (Madrid) cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de siete millones doscientos sesenta y tres mil, ciento noventa y siete pesetas y cincuenta y cuatro céntimos. (7.263.197,54 pts.)

2º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso de obras de encauzamiento y defensa de márgenes en el Rio Jarama para la recuperación de la propiedad municipal denominada "La Isla" y exponerlo al público durante ocho días mediante anuncio en el Tablero de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, conforme previene el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

3º Convocar concurso público por exigir la racionalización del contrato especial condiciones por parte de los contratistas para la ejecución de 2.821.445 pesetas del Presupuesto total del Proyecto, cuyas obras consisten en 13.472 m/2 de refino de talud por partes 242.496.- 4.582,50 m/3 de relleno de productos de excavación y los del defrouto de garroy - 252.447,00 pts y 1292,50 m/3 de gabión rutático - 2.326.500 pts -

4º Reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, dada la urgencia de la ejecución del Proyecto, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

Nº 3.- Proposición adjudicar la construcción de 180 nichos en el Cementerio Municipal. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Entre las causas



por las que pueden ser concertados directamente los contratos, el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, establece los siguientes:

Los que no pueden ser objeto de concurrencia por versar sobre efectos o materias amparados por patentes o que constituyan modelo de utilidad o de los que no haya un productor o poseedor. -

Los de retrocedida urgencia, incompatible con las formalidades de licitación, concurso o subasta o concurso. -

De ahí que habida cuenta de la propuesta formulada por Construcciones y Contratos S.A., para construir en el Cementerio municipal 180 nichos y de acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y Arquitecto Municipal determinando la concurrencia de los dos requisitos antes mencionados que establece el artículo 41 del Reglamento de Contratación para concertar directamente los contratos, el Ayuntamiento pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

" Adjudicar directamente a Construcciones y Contratos S.A. la construcción de 180 nichos en el Cementerio municipal por la cantidad de 3.086.048,00 pesetas. El gasto será afecto efectivo de la siguiente forma: - 2.500.000 pesetas con cargo a la Subvención de la Diputación Provincial para la construcción de fosas en el Cementerio municipal, y 586.048,00 pesetas con cargo a la partida 6.1101 del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975. Todo ello de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento."

Nº 4. Proposición interponer recurso contencioso administrativo contra continuación técnica del recurso de alzada tramitado ante la CDPA Co. por ser lesivo a los

intereses municipales el acuerdo adoptado por
dicha Comisión el 22 de julio de 1974. - Dictamen
de la Comisión Informativa de Hacienda - El
art. 125 de la Ley de Procedimiento administrativo es-
tablece en su apartado 1º que transcurrido tres me-
ses desde la interposición del recurso de alzada
sin que se notifique su resolución se entenderá
desistiendo y quedará expedida la vía procedente.

En todas las que han transcurrido más de tres meses
desde la interposición del recurso de alzada contra
el acuerdo adoptado por la COPLAEO del Área Me-
tropolitana de Madrid el 22 de julio de 1974
aprobando normas urbanísticas de carácter sub-
sidiario para aplicar en este término munici-
pal, por lo que cabe entender que transido de-
sistiendo, el Ayuntamiento Piero por unani-
midad adoptó el siguiente acuerdo.

Interponer recurso contencioso-adminis-
trativo contra la desestimación tácita del re-
curso de alzada formulado el once de diciem-
bre de 1974, ante la COPLAEO del Área me-
tropolitana de Madrid al incurrir los in-
tereses municipales en la resolución adopta-
da por dicha Comisión en su sesión Ple-
naria de veintidós de julio de mil novecientos
setenta y cuatro.

Nº 5. Proposición completando el acuerdo de 28 de Sep-
tiembre de 1974, aspirando situación, en todo y len-
dero del bien objeto de cesión al Instituto Nacional
de Previsión con destino a la Construcción de un
Centro de la Seguridad Social. Dictamen de la
Comisión Informativa de Hacienda - Por el
Sr. D. José del Servicio de Puntos de la Dirección Gene-
ral de Admón. Local, se comunica que en virtud de dic-
ta resolución definitiva en el expediente incoado por
este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Institu-
to Nacional de Previsión una parcela de terreno de poro-

Propiedad municipal sita en la Avenida de España, el precio de aporte certificación en la que consta el acuerdo de completar el día 28 de Septiembre de 1974, acordando la situación, cabida y linderos del referido bien municipal, en su virtud el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

"Completar el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1974, haciendo constar la situación, cabida y linderos de los terrenos que se ceden gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión, con destino a la construcción de un Centro de la Seguridad Social y que son los siguientes:

Situación: C. Avenida de España de fern. S. de los Reyes.

Cabida: 960 m² aproximadamente.

Linderos: Al Frente entrando (Sur) con la Avenida de España en línea recta de 58 metros aproximadamente; a la Derecha (Este) con terreno de Tito S. Menéndez Rubio, en línea quebrada de 23,50 metros aproximadamente; al fondo (Norte) con terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España, en línea recta de 34,50 metros, y a la Izquierda (Oeste) con terrenos de Dn. Lucio Cofrades Pérez, en línea recta de 21,50 metros.

N.º 6. Proposición de estudiar la oferta de venta al Ayuntamiento formulada por Dn. Gregorio Frutos Colmenero del solar de su propiedad sito en la Calle Martirios del Pueblo. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Parte el escrito de Dn. Gregorio Frutos Colmenero por el que propone al Ayuntamiento Pleno la venta del solar de su propiedad sito en la Calle Martirios del Pueblo, siguiendo el deseo de la Corporación, la que en sesión celebrada el 13 de abril de 1975 solicitó al Sr. Frutos que dichos terrenos los ofreciera en venta por unperonita para de esta forma mantener íntegro el patrimonio municipal, el

Ayuntamiento pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º Adquirir de Don Gregorio Frutos Colmenar el solar del que es propietario sito en la Calle de Ventura del Pueblo de esta localidad según planos que obran incorporados al expediente con una capacidad de 1033,5 metros cuadrados de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Sr. y aprobar el gasto de 5.000.000 cinco millones de pesetas a que se contrae la compra al cual será hecho efectivo de la siguiente forma: 2.500.000 pesetas en efectivo de otorgamiento de la apertura pública y el resto en cinco anualidades de concurrencia sucesiva a partir de dicha formalidad. La citada cantidad se acordó con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento se abonará al vendedor conforme se indica en continuación:

2.500.000 pesetas con cargo a la partida 61101 del Presupuesto ordinario de 1975. - 250.000 pesetas en ejercicios económicos sucesivos a razón de 500.000 pesetas cada anualidad para lo cual se habilitará crédito suficiente en la partida que corresponde de los Presupuestos ordinarios 1976, 1977, 1978, 1979, 1980. -

2.º Aceptar la donación de Don Gregorio Frutos Colmenar del solar sito en este término municipal en el lugar titulado "La Chorrina" que tiene una superficie de 390 m², inscripto en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 310, libro 40, folio 163, finca 3450. -

3.º Facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos o compromisos en orden a la consecución de estas formalidades. -

AP 7. - Aprobación definitiva del expediente de contribuciones especiales impuestos por acuerdos del Ayuntamiento de 28 de junio de 1974. - Aprobado provisionalmente por

la Comisión municipal Permanente el día siete de abril de mil novecientos setenta y cinco el expediente de Contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento Pleno por acuerdo de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, con motivo de las obras de urbanización (22 Proyectos), no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, fuera de expuestas al público en el B.O. de la provincia no. 101 de 29 de abril de 1975, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el citado expediente de Contribuciones especiales con la asignación de los cuotas individuales que en el mismo se detalla y que resultan de la aplicación de las bases previamente aprobadas y de la cantidad acordada a distribuir que constan en el expediente y que no podrán superar el costo efectivo de las obras, instalación y otros que sea mayor o menor de los calculados según preceptos del art. 466 de la vigente Ley de Régimen Local, por lo tanto, en el supuesto que se acuerde exigir por el aplazamiento del pago, de acuerdo con el art. 466 de la citada Ley, las cuotas individuales citadas se tendrán efectivas en el plazo máximo de cinco años, facultando a la Comisión municipal Permanente para que dentro de este límite máximo determine los plazos en que se paguen las respectivas cuotas de amortización de los trabajos.

N.º 8. - Proponiendo quedos enterado de la Cancelación del Área Barriera constituido por Inmobiliaria "Las Huertas" Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. En sesión Plenaria de 29 de septiembre de 1973, se acordó aprobar el Proyecto de urbanización integral de "Las Huertas" entre las calles Popeluo Socorro y Pilar, por importe de 1.246.885 pesetas, cantidad que unida a

las 222,991 pesetas en concepto de tasas por li-
cencias de obras y a la de 60.000 pts por multas
e impuestas e impagadas así como intereses le-
gales debidos por hecho efectiva por Inmobiliaria
"Las Huertas" lo cual motivó fue por dicha
Entidad, y para responder del pago de la con-
tidad fue constituyera con el Banco de San-
tander, recurre de Alcobendas un Asof de 1.500.000
pesetas como garantía para responder de la ejecu-
ción de las obras de pavimentación, y por di-
namicamente a iluminación de la zona interior
de la urbanización.



Mas como quiera que por la repetida
Entidad ob han sido cumplidos todos los
compromisos contraídos con el Ayunta-
miento, el Ayuntamiento de Perros, y según lo infor-
mado por el Interventor de Fondos de este Ayun-
tamiento, adopto el siguiente acuerdo.

Quedar enlerado de la cancelación del
Asof Bancario concedido por el Banco de
Santander a favor de Inmobiliaria Las
Huertas por importe de 1.500.000 pesetas, al
haber cumplido esta Entidad los compromi-
sos contraídos con el Ayuntamiento en quan-
to a la ejecución de la urbanización deter-
minada Las Huertas.

Nº 9 Proponiendo contraer el compromiso con el
Ministerio de Educación y Ciencia de la aportación del
20% de los presupuestos correspondientes a los grupos es-
colares de 16 mil de cada uno y servicios correspon-
dientes y aportar 2000 metros cuadrados de terre-
nos libres de cargas. Dada cuenta de las gestiones rea-
lizadas por don Gabriel Figueroa Abacarrado
Primer Ote de Alcalde de este Ayuntamiento acerca
del Ministerio de Educación y Ciencia para
la construcción de escuelas en esta localidad
el Ayuntamiento de Perros por unanimidad adopto el

siguiente acuerdo:

Contratar el compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencia de la aportación del 20% de los Presupuestos correspondientes a los grupos escolares de 16 aulas cada uno y servicios correspondientes y a portar 20.000 metros cuadrados de terreno libres de cargas.

Fuera de orden del día y previa declaración de urgencia acordada con el voto favorable y unánime de todos los señores Concejales asistentes se remite a la Consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente proyecto.



Adjudicar directamente la realización de un Mapa topográfico de la Zona Industrial Norte de San Sebastián de los Reyes. Dado en cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal manifestando la necesidad de que obren poder de los servicios técnicos de este Ayuntamiento una documentación gráfica y planimétrica precisa y concreta de la Zona Industrial Norte, ya que la actualmente existente es a todas luces insuficiente, visto asimismo el informe emitido por el Sr. Topógrafo por el que en la vista de los planos formulada para la ejecución de estos trabajos por Ingeniería Técnica Topográfica "Países Extranjeros y Edif." se estima como una ventaja por la facilidad por Ingeniería Técnica Topográfica teniendo en cuenta por otra parte las razones de urgencia que existen para la adjudicación directa de dichos trabajos, de acuerdo con los informes emitidos por los señores Secretario e Intendente de este Ayuntamiento, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar directamente a la empresa Ingeniería Técnica Topográfica la realización de un plano fotogramétrico a escala 1.500 con curvas de nivel cada 0,50 metros que abarque la Zona Industrial Norte

de esta localidad; por la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 Ptas.) gasto que sera hecho efectivo con cargo a la partida 6,1101. del presupuesto ordinario de esta localidad 1975.-

T Preguntas y Respuestas. Llegada esta tarde del orden del dia don Gabriel Freijer de Horacerrada, Primer Teniente de Alcalde de dicha en nombre de la Corporacion, por el grupo propio en la Presidencia por haber cumplido tres años desde la toma de posesion del cargo y por la honrada y energia con que se ha enfrentado a las dificultades del plan de desarrollo en el ambito municipal, mereciendo en consecuencia, manifestando finalmente, por deseo de todos la prestacion de cuantos apoyos y facilidades sean necesarios para que la Alcaldia lleve a feliz termino el desarrollo de su funcion. - Asimismo tambien se felicita al Sr. Alcalde Sr. Felipe Laporta Lora por haber sido condecorado con la medalla de plata de la Juventud. -



Cumplido el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las diez y seis horas, levantandose de todo ello la presente acta, que hallada conforme se subscriben todos los señores Concejales, asistentes, y de ello como Secretario doy fe. -

Handwritten signatures of council members and officials, including names like Laporta, Mercedes, and others.